



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **3403**

TEMUCO, **14 OCT. 2016**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de fecha 11 de Octubre de 2016 de la Superintendencia del Cuerpo de Bomberos de Temuco en el sentido se les autorice el estacionamiento de carros bombas destinados a la venta de la Rifa Monumental. ,
- 2.- Que en los lugares solicitados por Bomberos existe prohibición de estacionar.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 18.290.-
- 4- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a la Superintendencia del Cuerpo de Bomberos de Temuco para estacionar carros bombas destinados a la venta de números para la Rifa Monumental en los siguientes lugares :

- *Claro Solar entre M. Bulnes y Aldunate (coordinar con Paradero de Taxis).-
- * M. Bulnes entre M. Rodríguez y D. Portales.
- * M. Bulnes entre A. Bello y San Martín
- * M. Bulnes entre Lautaro y M. Rodríguez
- * M. Bulnes entre D. Portales y M. Montt
- * M. Bulnes entre A. Bello y A. Varas
- * A. Varas entre G. Mackenna y Aldunate

2.- Los lugares de estacionamiento se harán a mitad de cuadra, alejados de las esquinas y no se permitirán más de un carro por cuadra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

WJB/jsh

- c.c.:
- * Superintendencia de Bomberos
 - * Seremi de Transportes
 - * 2da. Comisaría de Carabineros.
 - * Direc. de Tránsito
 - * Of. de Partes.


PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



1164285